

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL CPD DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FONDOS NEXT GENERATION EU. LINEA ESTRATEGICA 4".**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº. 6/2023**

**Presupuesto base de licitación: 40.000,00 € (IVA INCLUIDO).**

En Lorca, a 23 de mayo de 2023, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la valoración de las ofertas de criterios cuantificables, estando formada esta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D <sup>a</sup> JUANA M <sup>a</sup> BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.  
D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Bonaque García Delicado.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.  
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.  
D. Isidro Abellán Chicano.

Asiste también, presencialmente, en calidad de apoyo técnico, el Técnico de Administración General de la Oficina de Captación de Fondos Europeos y Gestión de Subvenciones, Don Pedro Sánchez Sánchez.



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>  
FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F  
FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 28 de abril de 2023, informando que concluido el plazo de presentación de plicas el día 15 de mayo del año en curso, a las 11,00 horas, y que a esta licitación se han presentado las siguientes mercantiles:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	JESUS TERUEL MARTINEZ	23229511V	12-05-2023 – 00:35 h
2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	B93209898	15-05-2023 – 10:15 h

En la Mesa de Contratación del pasado 16 de mayo se procedió a abrir, digitalmente, las ofertas económicas presentadas conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; sin embargo, se acordó posponer su valoración en tanto que, enmarcándose esta licitación dentro de los procedimientos que se ejecutan dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del cual se distribuyen los fondos europeos Next Generation, no se disponía aún del informe al que se refiere y exige el artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés.

Las ofertas presentas por los licitadores citados son las siguientes:

**LICITADOR 1: JESÚS TERUEL MARTÍNEZ**

Precio de 39.500,45 € (Treinta y nueve mil quinientos euros con cuarenta y cinco centimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 32.645,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 6.855,45 euros.

Aumento de la capacidad RAM de los servidores

Aumento de la capacidad RAM	Capacidad RAM (GB)
Capacidad RAM por servidor	256 GB

Aumento de la capacidad de computación de los servidores

Aumento de la capacidad de computación	Velocidad en GHz	Número de núcleos físicos	Número de procesadores
Características de los servidores	2.10 ghz	48 cores/por servidor	2

Aumento de la capacidad SSD

Aumento de la capacidad SSD	Capacidad SSD (GB)
Capacidad SSD (GB) por servidor	13440 GB

Mejora de la garantía del fabricante



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>  
 FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F  
 FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

	Sí / No
Se ofrece la modalidad del fabricante de garantía 24x7x4 para todos los equipos suministrados	si

Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas

	Unidades
Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas	50

Además, aporta también esta empresa documentación de la experiencia del técnico adscrito a la oferta, con más de 30 años de experiencia.

### **LICITADOR 2: BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L**

Precio de **39.930,00 €** (Treinta y nueve mil quinientos euros con cuarenta y cinco céntimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 33.000,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 6.930,00, euros.

Aumento de la capacidad RAM de los servidores

Aumento de la capacidad RAM	Capacidad RAM (GB)
Capacidad RAM por servidor	256 GB

Aumento de la capacidad de computación de los servidores

Aumento de la capacidad de computación	Velocidad en GHz	Número de núcleos físicos	Número de procesadores
Características de los servidores	3.2	8	2

Aumento de la capacidad SSD

Aumento de la capacidad SSD	Capacidad SSD (GB)
Capacidad SSD (GB) por servidor	13440

Mejora de la garantía del fabricante

	Sí / No
Se ofrece la modalidad del fabricante de garantía 24x7x4 para todos los equipos suministrados	si

Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

	Unidades
Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas	60

Además, aporta también esta empresa documentación de la experiencia de los técnicos adscritos a la oferta, en concreto seis técnicos con más de 20 años, 20 años, 28 años, 18 años, 23 años, y 12 años.

Habiendo recibido el informe de conflicto de intereses por la Agencia Tributaria el día 17 de mayo con el siguiente resultado: “**34 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes), 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)**, se solicitó al servicio de Informática informe para valoración de ofertas que, copiado literalmente, es el siguiente:

### 1 “INTRODUCCIÓN

El presente documento incluye la valoración técnica de los criterios evaluables de la licitación para la adquisición de servidores para el Ayuntamiento de Lorca.

### 2 IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS ADMITIDAS

A continuación, se indica la propuesta admitida a la licitación:

- Jesús Teruel Martínez.
- Bios Technology Solutions S.L.

### 3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Examinadas las propuestas admitidas se concluye que ambas cumplen con los requisitos establecidos en el PPT.

### 4 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas técnicas se realiza para cada uno de los ámbitos dentro del alcance de la licitación en base a los criterios de valoración detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante PPT).

En el punto 12, se establecen los criterios evaluables automáticamente, tal y como sigue:

#### 4.1 Oferta Económica (hasta 25 puntos)

El licitador tendrá que presentar su oferta económica. Los precios se indicarán sin IVA y con dos decimales. La puntuación se otorgará según la siguiente fórmula:

$$P1 = \frac{Vm * Pm}{Pe}$$

Donde:

- P1 = Puntuación criterio 1 de la propuesta que se valora.
- Vm = Valoración máxima.
- Pm = Precio menor de las ofertas presentadas (sin IVA).
- Pe = Precio de la oferta que se valora (sin IVA).

#### 4.2 Aumento de la memoria RAM de los servidores (10 puntos)

La propuesta que indique la mayor cantidad de memoria RAM total (GB) por el total de servidores indicados en la oferta requerida obtendrá el 100% de la puntuación. En caso de no presentar mejora alguna respecto a los requisitos mínimos planteados en el pliego se obtendrá un 0% de la puntuación. Las demás propuestas obtendrán puntuación según fórmula lineal en función de la capacidad RAM total especificada. La puntuación del criterio Aumento de la memoria RAM de los servidores se realizará según la fórmula a continuación:

CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF



$$P_{RAM} = \frac{Vm \times \sum RAM_{of}}{\sum RAM_{max}}$$

- $P_{RAM}$  = Puntuación criterio Aumento de la memoria RAM de los servidores de la propuesta que se valora.
- $Vm$  = Valoración máxima.
- $\sum RAM_{max}$  = Cantidad más elevada de memoria RAM del conjunto de los servidores ofrecido del total de ofertas presentadas (GB).
- $\sum RAM_{of}$  = Memoria RAM del conjunto de los servidores que se contemplada en la oferta que se valora (GB).

Debe tenerse en cuenta que resulta indispensable ampliar la memoria RAM respecto el mínimo especificado en el pliego para puntuar.

#### Aumento de la capacidad de computación de los servidores. (20 puntos)

Para el cálculo de este criterio se utilizará una ponderación entre el número total de núcleos de los procesadores propuestos, la velocidad del reloj de estos y el número de procesadores totales. Habrá que tener en cuenta que el número de núcleos mínimo por procesador es de 8.

La propuesta que indique la mayor velocidad ponderada de los procesadores (GHz) obtendrá el 100% de la puntuación. El resto de las propuestas obtendrán puntuación según fórmula lineal en función de la velocidad especificada en GHz.

Debe tenerse en cuenta que resulta indispensable mejorar la cantidad de la capacidad de computación respecto el mínimo especificado en el pliego para puntuar.

La puntuación del criterio se realizará sobre la base de la velocidad nominal de los procesadores.

En caso de que los licitadores propongan mejoras en cuanto el número de cores por CPU deberán adaptar el licenciamiento proporcionado para que la plataforma siga siendo operativa.

La puntuación del criterio Aumento de la capacidad de computación de los servidores se realizará según la fórmula a continuación:

$$PGHz = Vm \times GHzoferta / GHzmax$$

Los dos servidores han de ser iguales, por lo que se calcula que:

$$GHzoferta = 4 \times (N \times P \times Ghz)$$

Siendo

- $N$  = Número de núcleos por procesador.
- $P$  = Número de procesadores por servidor.
- $Ghz$  = Velocidad de cada uno de los procesadores del servidor.

#### Aumento de la capacidad SSD (10 puntos)

La propuesta que indique la mayor capacidad SSD (GB) total instalada en los servidores obtendrá el 100% de la puntuación. El resto de las propuestas obtendrán puntuación según fórmula lineal en función de su capacidad especificada. La puntuación del criterio Aumento de la capacidad SSD se realizará según la fórmula a continuación:

$$P_{SSD} = \frac{Vm \times SSD_{of}}{SSD_{max}}$$

- $P_{SSD}$  = Puntuación criterio Aumento de la capacidad SSD de la propuesta que se valora.
- $Vm$  = Valoración máxima.
- $SSD_{max}$  = Capacidad SSD máxima ofertada en las ofertas presentadas (GB).



CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

- $SSD_{of}$  = Capacidad SSD contemplada en la oferta que se valora (GB).  
Debe tenerse en cuenta que resulta indispensable mejorar la capacidad SSD respecto el mínimo especificado en el pliego para puntuar.

#### 4.3 Mejora de la garantía del fabricante (10 puntos)

- Los licitadores que incluyan la modalidad del fabricante de garantía 24x7x4 para todos los equipos suministrados obtendrán 10 puntos.
- Los licitadores que incluyan la modalidad oficial del fabricante de garantía 8x5xNBD (Next Business Day) para todos los equipos suministrados, tal y como se requiere en el pliego técnico obtendrán 0 puntos.

#### 4.4 Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas (hasta 10 puntos)

La propuesta que ofrezca el mayor incremento respecto a las 50 horas iniciales obtendrá el 100% de la puntuación. El resto de las propuestas obtendrán puntuación según fórmula lineal en función del incremento de horas sin cuerpo ofrecido. Las ofertas que no ofrezcan incremento obtendrán 0 puntos en este criterio.

La puntuación del criterio Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas se hará según la fórmula a continuación:

$$P2 = \frac{Vm \times \Delta H_{of}}{\Delta H_{max}}$$

En qué:

$P2$  = Puntuación de la propuesta que se valora.

$Vm$  = Valoración máxima.

$\Delta H_{max}$  = Incremento máximo ofrecido de las horas requeridas en la bolsa de horas en las ofertas presentadas.

$\Delta H_{of}$  = Incremento de horas contempladas en la oferta que se valora (sólo en caso de que haya incremento de las horas requeridas en la bolsa de horas originalmente).

#### 4.5 Experiencia de los técnicos adscritos a la oferta (hasta 15 puntos)

- Se valorará la experiencia demostrable de los técnicos adscritos al presente contrato que resulte de aplicación para las tareas detalladas. (hasta 15 puntos):
  - Aquellas propuestas que aporten información que permita acreditar al menos 10 años de experiencia con 15 puntos.
  - Aquellas propuestas que aporten información que permita acreditar al menos 5 años de experiencia con 10 puntos.
  - Aquellas propuestas que aporten información que permita acreditar al menos 3 años de experiencia con 0 puntos.
- Aquellas propuestas que no aporten información que permitan valorar al menos 3 años de experiencia de cada uno de los miembros del Equipo de implantación quedarán excluidas de la licitación.

## 5 VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se detalla la puntuación obtenida por la propuesta analizada:

**Propuesta de JESÚS TERUEL MARTÍNEZ**

Criterio	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
----------	-------------------	---------------------



CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

<p><i>Oferta Económica.</i></p> $P1 = \frac{25 * 32645}{32645} = 25$	25,00	25,00
<p><i>Aumento de la memoria RAM de los servidores.</i></p> $Pram = \frac{10 * 256}{256} = 10$	10,00	10,00
<p><i>Aumento de la capacidad de computación de los servidores.</i></p> $GHzferta = 4 * (24 * 2 * 2,10) = 403,20$ $PGHz = 20 * 403,20 / 403,20 = 20$	20,00	20,00
<p><i>Aumento de la capacidad SSD.</i></p> $Pssd = \frac{10 * 13440}{13440} = 10$	10,00	10,00
<p><i>Mejora de la garantía del fabricante.</i></p>	10,00	10,00
<p><i>Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas.</i></p> $P1 = \frac{10 * 50}{60} = 8,33$	10,00	8,33
<p><i>Experiencia de los técnicos adscritos a la oferta.</i></p>	15,00	15,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>98,33</b>

**Propuesta de BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.**



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Puntuación obtenida</b>
<p><i>Oferta Económica.</i></p> $P1 = \frac{25 * 32645}{33000} = 24,73$	25,00	24,73
<p><i>Aumento de la memoria RAM de los servidores.</i></p> $Pram = \frac{10 * 256}{256} = 10$	10,00	10,00
<p><i>Aumento de la capacidad de computación de los servidores.</i></p> $GHZoferta = 4 * (8 * 2 * 3,20) = 204,80$ $PGHz = 20 * 204,80 / 403,20 = 10,16$	20,00	10,16
<p><i>Aumento de la capacidad SSD.</i></p> $Pssd = \frac{10 * 13440}{13440} = 10$	10,00	10,00
<p><i>Mejora de la garantía del fabricante.</i></p>	10,00	10,00
<p><i>Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas.</i></p> $P1 = \frac{10 * 60}{60} = 8,33$	10,00	10,00
<p><i>Experiencia de los técnicos adscritos a la oferta.</i></p>	15,00	15,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>89,89</b>



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF

• **RESUMEN DE PUNTUACIONES**

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Jesús Teruel Martínez</b>	<b>Bios Technology Solutions</b>
<i>Oferta Económica</i>	25,00	25,00	24,73
<i>Aumento de la memoria RAM de los servidores</i>	10,00	10,00	10,00
<i>Aumento de la capacidad de computación de los servidores</i>	20,00	20,00	10,16
<i>Aumento de la capacidad SSD</i>	10,00	10,00	10,00
<i>Mejora de la garantía del fabricante</i>	10,00	10,00	10,00
<i>Aumento de las horas inicialmente requeridas de la bolsa de horas</i>	10,00	8,33	10
<i>Experiencia de los técnicos adscritos a la oferta</i>	15,00	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>98,33</b>	<b>89,89</b>

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Sumando las puntuaciones obtenidas en los criterios y clasificadas en orden decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el resultado sería el siguiente:

<b>EMPRESAS</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
JESÚS TERUEL MARTÍNEZ	<b>98,33</b>
Bios Technology Solutions, S.L	<b>89,89</b>

Resultando por tanto la oferta de JESÚS TERUEL MARTÍNEZ, con CIF nº 23229511V la que ha obtenido mayor puntuación de la ponderación de los criterios de adjudicación, y por tanto la más ventajosa, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a dicho licitador

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la mercantil JESÚS TERUEL MARTÍNEZ, con CIF nº 23229511V para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 1.632,25 €, correspondiente al 5 % del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido, según lo establecido la cláusula 27 del PCAP. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF



- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 9,40 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)



**CSV : GEN-2454-afd5-ba67-d5de-db12-6a20-89fb-3f2e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalcidudano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 23/05/2023 12:55 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ISIDRO ABELLAN CHICANO | FECHA : 23/05/2023 13:42 | NOTAS : CF